

Concurso número 10

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia en Historia Contemporánea Universal, con especial referencia a la Historia de las Relaciones Internacionales. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don David Ruiz González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Víctor Morales Lezcano, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Germán Rueda Hernanz, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Justo Serna Alonso, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don José Miguel Fernández Urbina, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier María Donezar Ulzurum, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Miguel Pérez García, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Alberto Balcells González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Cristina Viñes Millet, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Mariano Esteban de Vega, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Concurso número 16

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Morfología. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia en Biología para Médicos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Regidor García, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Joaquín de Juan Herrero, Catedrático de la Universidad de Alicante; doña Marta Torroba Cabeza de Vaca, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Joaquina M. Navarro Ferrete, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Becerra Ratía, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Josefa Ruiz Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Antonio Ríos Guadix, Catedrático de la Universidad de Granada; don Santiago de Oya Otero, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Pascual Vicent Crespo Ferrer, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Concurso número 17

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Morfología. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia en Biología para Médicos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Regidor García, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Jorge Marsal Tebe, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña María Gracia Bozzo Durán, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Magdalena

Cañete Gugel, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Becerra Ratía, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Josefa Ruiz Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Egozcue Cuixart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María Teresa Lozano Parejo, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y doña María Manuela Bullón Sopolana, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

2617

RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 9 de noviembre de 1992, por la que se convocaba a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre de 1992, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 40814, concurso número 336, donde dice: «Actividades a realizar: docencia e investigación en Trabajo social e investigación en intervención social y salud», debe decir: «Docencia e investigación en Trabajo social y salud».

Alicante, 7 de enero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

2618

RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en el anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C. A. M.), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191 la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección

Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantías circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 7 de enero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número 360. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-634). Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Análisis Geográfico Regional.

Concurso número 361. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-680). Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Ciencias Sociales y de la Educación. Actividad a realizar: Docencia e investigación en Sociomorfología y Semiología de lo Urbano.

2619 RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver la plaza de Profesorado convocado por Resolución de 12 de junio de 1992.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

Bellaterra, 7 de enero de 1993.—El Rector, Josep M.ª Vallès i Casadevall.

ANEXO

Referencia: C.a.31/1093. Tipo de concurso: A. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Geodinámica». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don José Trilla Arrufat, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Luis I. González de Vallejo González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Arsenio Juan González Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Francisco Javier Martínez Gil, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Antonio Peña Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.